



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.67

(08 DE ABRIL DE 2021)

POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES COLECTIVAS A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Rectoría No. 3906 del 24 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente tiene derecho, por cada año completo de servicios, a treinta (30) días de vacaciones, de los cuales quince (15) días serán hábiles continuos y quince (15) serán días calendario.

Que, el artículo 34 del precitado Decreto, dispone en su inciso segundo que la Universidad podrá conceder vacaciones colectivas a los docentes para disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho, y en caso de retirarse antes de completar el año de labor le serán descontados de los emolumentos y prestaciones el valor recibido por este concepto.

Que, el artículo 35 del Decreto 1279 de 2002, establece que los períodos de vacaciones legales que se causen durante comisiones de estudio no inferiores a un año o por año sabático, dan lugar a que las vacaciones se consideren disfrutadas en el lapso a que se refieren estas situaciones laborales administrativas.

Que, el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 establece que: «El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: **a.** Las necesidades del servicio; **b.** La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión; **c.** La incapacidad ocasionada por maternidad o aborto, siempre que se acredite en los términos del ordinal anterior; **d.** El otorgamiento de una comisión; **e.** El llamamiento a filas».

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se hace necesario establecer el periodo de vacaciones colectivas correspondientes a los quince (15) días calendario para el año 2021 de los empleados públicos docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones colectivas a todos los docentes de planta de la Universidad Tecnológica de Pereira adscritos a Facultades o Programadas diferentes al Programa de Medicina, a partir del 06 y hasta el 20 de julio de 2021, inclusive, equivalente a quince (15) días calendario, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de esta resolución, así:



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
No.67
(08 DE ABRIL DE 2021)

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
ARANGO MERCADO BERNARDO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
CANO ECHEVERRI MARGARITA MARIA	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
GALLO CASAS DUVAN MAURICIO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
GIRALDO TRUJILLO JOSE CARLOS	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
GOMEZ HINCAPIE ANGELA JASMIN	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
GUZMAN DIAZ LUIS ALEJANDRO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
JARAMILLO RODRIGUEZ CLARET ANTONIO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
MORENO BAÑOL GUSTAVO ADOLFO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
PACHON VILLAMIL NORMAN JAIRO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
RIVERA RAMIREZ JOSE REINER	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
TREJOS PARRA JHON JAIRO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
ZAPATA VALENCIA CARLOS DANILO	CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION
CHICA VALENCIA JAIRO	DEPARTAMENTO DE DIBUJO
GARCIA LOPEZ ALBERTO	DEPARTAMENTO DE DIBUJO
PARRA LARA HERNANDO	DEPARTAMENTO DE DIBUJO
SEPULVEDA TABARES SIMON EMILIO	DEPARTAMENTO DE DIBUJO
ARCOS VELASCO HECTOR IVAN	DEPARTAMENTO DE FISICA
ARDILA URUEÑA WILLIAM	DEPARTAMENTO DE FISICA
CORTES OSORIO JIMY ALEXANDER	DEPARTAMENTO DE FISICA
CRUZ MUÑOZ BEATRIZ	DEPARTAMENTO DE FISICA
GALLEGO BECERRA HUGO ARMANDO	DEPARTAMENTO DE FISICA
GARCIA REYES GONZALO	DEPARTAMENTO DE FISICA
HOLGUIN TABARES CARLOS ARTURO	DEPARTAMENTO DE FISICA
LOPEZ VARONA RICARDO	DEPARTAMENTO DE FISICA
MEDINA BARRETO MILTON HUMBERTO	DEPARTAMENTO DE FISICA
MENDOZA VARGAS JAIRO ALBERTO	DEPARTAMENTO DE FISICA
MORENO MESA JOSE CARLOS	DEPARTAMENTO DE FISICA
OROZCO GALLEGU HOOVER	DEPARTAMENTO DE FISICA
QUIROGA HURTADO JOHN	DEPARTAMENTO DE FISICA
RAMIREZ RAMIREZ RAMIRO	DEPARTAMENTO DE FISICA
RIASCOS LANDAZURI HENRY	DEPARTAMENTO DE FISICA
ANGEL ALZATE VICTORIA EUGENIA	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES
CALLE GUERRA AURA MARGARITA	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES
DIAZ GOMEZ ALVARO	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES
LONDOÑO VILLADA CLAUDIA MONICA	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES
SALAMANCA ANGARITA OSCAR MAURICIO	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES
VALENCIA SOLANILLA CESAR	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES
ALVAREZ VELASQUEZ LUIS FERNANDO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
BRAVO BOLIVAR JUAN EDUARDO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
CARDENAS ALZATE PEDRO PABLO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
CARDONA TORO JOSE GERARDO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
CORREA VELEZ GERMAN	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
ESCOBAR CALLEJAS CARLOS MARIO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
ESCUDERO SALCEDO CARLOS ARTURO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
FERNANDEZ SANCHEZ OSCAR	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
GONZALEZ GRANADA JOSE RODRIGO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
GONZALEZ PINEDA CAMPO ELIAS	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
GUTIERREZ GUTIERREZ ALEXANDER	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
GUZMAN BAENA JULIAN	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
LEON SALAZAR JHON JAIRO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
MARTINEZ ACOSTA ALEJANDRO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
MESA FERNANDO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
POVEDA QUIÑONES YURI ALEXANDER	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.67

(08 DE ABRIL DE 2021)

SERRANO LOPEZ HERMAN JOSE	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
UZURIAGA LOPEZ VIVIAN LIBETH	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
VALDES MACIAS FERNANDO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
VALENCIA ANGULO EDGAR ALIRIO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
VARGAS MORENO JULIO HERNANDO	DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS
AGUDELO GIL MARIA GLADIS	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
ALZATE PIEDRAHITA MARIA VICTORIA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
ARBELAEZ GOMEZ MARTHA CECILIA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
BUITRAGO JEREZ ORFA ELCIDA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
GIL RAMIREZ HERNAN	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
GOMEZ MENDOZA MIGUEL ANGEL	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
GUTIERREZ GIRALDO MARTHA CECILIA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
LANZA SIERRA CLARA LUCIA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
TAMAYO BUITRAGO GERARDO	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
VARGAS EDILMA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
ZAPATA SALDARRIAGA MARIA TERESA	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA
ARANGO GAVIRIA OSCAR	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
BERON OSPINA ALBERTO ANTONIO	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CORREA RAMIREZ JHON JAIME	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
ESCOBAR VEKEMAN CECILIA LUCA GILBERTE	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
QUINTERO GOMEZ HECTOR HERNANDO	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
RUIZ MORALES MAICOL MAURICIO	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CASTRO ARBOLEDA GONZAGA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
ARIAS CASTAÑO ENRIQUE DEMESIO	FACULTAD DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES
ARIAS MENDOZA JHON JAIRO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
CAMARGO GARCIA JUAN CARLOS	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
CASTAÑO ROJAS JUAN MAURICIO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
CUBILLOS QUINTERO LEON FELIPE	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
DUQUE NIVIA ANDRES ALBERTO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
FEIJOO MARTINEZ ALEXANDER	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
GUERRERO ERAZO JHONIERS GILBERTO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
GUTIERREZ LOPEZ LUIS GONZAGA	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
GUZMAN LOPEZ SAMUEL DARIO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
LOPEZ CASTAÑO CARLOS EDUARDO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
LOPEZ MARTINEZ GILBERTO HUGO CESAR	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
MARULANDA ANGEL MARTHA LEONOR	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
MONTOYA ARANGO JORGE AUGUSTO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
MORALES PINZON TITO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
PAREDES CUERVO DIEGO	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
CHAVES OSORIO JOSE ANDRES	FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS
ACEVEDO LOSADA CARLOS ALBERTO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ARANGO ZAPATA MARIA MONICA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ARENAS VALENCIA WILSON	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ARIAS MONTOYA LEONEL	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARVAJAL OLAYA PATRICIA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CASTAÑO BENJUMEA JUAN CARLOS	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CRUZ TREJOS EDUARDO ARTURO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESTRADA MEJIA SANDRA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
LOPEZ DUQUE MARIA ESPERANZA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
MEDINA VARELA PEDRO DANIEL	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
PORTILLA DE ARIAS LILIANA MARGARITA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESTREPO CORREA JORGE HERNAN	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESTREPO DE OCAMPO LUZ STELLA	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RODRIGUEZ PINEDA JOHN MARIO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.67

(08 DE ABRIL DE 2021)

SOTO MEJIA JOSE ADALBERTO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
TREJOS CARPINTERO ALVARO ANTONIO	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
BURBANO JARAMILLO JUAN CARLOS	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
CALLE TRUJILLO GABRIEL	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
DIAZ ARIAS ALEXANDER	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
ESTRADA MARTINEZ CARLOS AUGUSTO	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
FLOREZ GARCIA LUIS CARLOS	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
FONSECA DIAZ NESTOR JULIO	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
HENAO CASTAÑEDA EDISON DE JESUS	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
KALLEWAARD ECHEVERRI VALENTINA	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
MARULANDA AREVALO JOSE LUDDEY	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
MONROY JARAMILLO MAURICIO	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
MUSTAFA IZA YAMAL	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
QUINTERO RIAZA HECTOR FABIO	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
RESTREPO VICTORIA ALVARO HERNAN	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
RIOS QUIROGA LUIS CARLOS	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
TIBAQUIRA GIRALDO JUAN ESTEBAN	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
TORRES CHARRY GIOVANNI	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
TRISTANCHO REYES JOSE LUIS	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
VALENCIA MARTINEZ RAMON ANDRES	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
VANEGAS USECHE LIBARDO VICENTE	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA
MARIN BETANCOURTH JOSE REINALDO	FACULTAD DE TECNOLOGIA
CHAVARRO PORRAS JULIO CESAR	INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
GALVEZ CORREA JORGE ALBERTO	INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
MENESES ESCOBAR CARLOS AUGUSTO	INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
MORENO LAVERDE RICARDO	INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
MUÑOZ GUERRERO LUIS EDUARDO	INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
RIOS PATIÑO JORGE IVAN	INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
TORRES RENGIFO SAULO DE JESUS	INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
TREJOS BURITICA OMAR IVAN	INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
VARGAS CANO JOSE GILBERTO	INGENIERIA DE SISTEMA Y COMPUTACION
LOPEZ QUINTERO JOSE GERMAN	INGENIERIA ELECTRICA
QUINTERO SALAZAR EDWIN ANDRES	INGENIERIA FISICA
RIVERA PIEDRAHITA JORGE HERNANDO	INGENIERIA FISICA
AYALA VALERO CARLOS ALBERTO	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES
BURITICA CALDERON CARLOS AUGUSTO	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES
DUQUE GUINARD GABRIEL ALBERTO	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES
FALCON TOME MARIA DEL CARMEN	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES
GUTIERREZ ARIAS RUBEN DARIO	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES
HOYOS MORALES CARLOS ALBERTO	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES
JARAMILLO JARAMILLO RAMON	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES
VANEGAS LOTERO CARMEN ELISA	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES
VANEGAS SALGADO JAVIER	LICENCIATURA EN BILINGUISMO CON ENFASIS EN INGLES
AMADOR MONTAÑO JOSE FRANCISCO	LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA
ARGUELLO GUZMAN RODRIGO	LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA
ATEHORTUA ATEHORTUA ARBEY DE JESUS	LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA
BEDOYA OLGA LUCIA	LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA
CISNEROS ESTUPIÑAN MIREYA DEL ROSARIO	LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA
GIL MONTOYA RIGOBERTO	LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA
GIRALDO HENAO LEANDRO ARBEY	LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA
HENAO RESTREPO LUZ MARINA	LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA
MARIN OSORIO WILLIAM	LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA
MARIN OSSA DIEGO LEANDRO	LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA
TABARES IDARRAGA LUIS ENRIQUE	LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.67

(08 DE ABRIL DE 2021)

VASQUEZ RAMIREZ TERESITA DE JESUS	LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA
ABAD TORRES ALFREDO ANDRES	LICENCIATURA EN FILOSOFIA
ARISTIZABAL HOYOS PEDRO JUAN	LICENCIATURA EN FILOSOFIA
CARVAJAL CORREA CARLOS ALBERTO	LICENCIATURA EN FILOSOFIA
PELAEZ PEREZ CARLOS EDUARDO	LICENCIATURA EN FILOSOFIA
RODRIGUEZ JARAMILLO ANTONIO	LICENCIATURA EN FILOSOFIA
SERNA ARANGO JULIAN	LICENCIATURA EN FILOSOFIA
BASTIAN CORDERO GIONDANO	LICENCIATURA EN MUSICA
BONILLA ROJAS KATHYA XIMENA	LICENCIATURA EN MUSICA
CARDONA OSUNA BENJAMIN	LICENCIATURA EN MUSICA
GALLEGO RAMIREZ JUAN HUMBERTO	LICENCIATURA EN MUSICA
GOMEZ VALENCIA CRISTOBAL	LICENCIATURA EN MUSICA
GUMENNAIA VIKTORIA	LICENCIATURA EN MUSICA
MEJIA OSPINA JULIO ALBERTO	LICENCIATURA EN MUSICA
MOLANO TORRES LUCAS FABIAN	LICENCIATURA EN MUSICA
MONTOYA SALDARRIAGA ALEJANDRO RENE	LICENCIATURA EN MUSICA
MUÑOZ NAVARRO FREDY	LICENCIATURA EN MUSICA
OSORIO ARISTIZABAL FRANCISCO JAVIER	LICENCIATURA EN MUSICA
ROMERO HECTOR REY	LICENCIATURA EN MUSICA
SUAREZ GUZMAN EFRAIN	LICENCIATURA EN MUSICA
ARREGOCES CAMPO SIGILFREDO CATALINO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
AVENDAÑO LUIS ENRIQUE	PROGRAMA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
CANO GARZON HUGO BALDOMIRO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
DUQUE CARDONA EDISON	PROGRAMA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
ESCOBAR ZULUAGA ANTONIO HERNANDO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
GOMEZ CARMONA OSCAR	PROGRAMA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
RIOS PORRAS CARLOS ALBERTO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
SANZ ALZATE JORGE HUMBERTO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
TABARES ESPINOSA POMPILIO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
ZAPATA GRISALES CARLOS JULIO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA ELECTRICA
BALLESTEROS SILVA PEDRO PABLO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
ESCOBAR ZULUAGA CONRADO GABRIEL	PROGRAMA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
LANZAS DUQUE ANGELA MARIA	PROGRAMA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
LOPEZ ISAZA GIOVANNI ARTURO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
MONTOYA SUAREZ OMAR DE JESUS	PROGRAMA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
OSORIO GUZMAN JAIME	PROGRAMA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
SANCHEZ CASTRO JOHN JAIRO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
VALENCIA BONILLA MARIA BEATRIZ	PROGRAMA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
ARROYAVE LONDOÑO JUAN FELIPE	PROGRAMA DE TECNOLOGIA MECANICA
CAÑAS MENDOZA LUZ ADRIANA	PROGRAMA DE TECNOLOGIA MECANICA
CARRANZA SANCHEZ YAMID ALBERTO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA MECANICA
MESA GRAJALES DAIRÓ HERNAN	PROGRAMA DE TECNOLOGIA MECANICA
MONTILLA MONTAÑA CARLOS ALBERTO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA MECANICA
MORENO ORTIZ IVAN YESID	PROGRAMA DE TECNOLOGIA MECANICA
ORTIZ SANCHEZ YESID	PROGRAMA DE TECNOLOGIA MECANICA
ROMERO PIEDRAHITA CARLOS ALBERTO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA MECANICA
SALAZAR MARIN EDGAR ALONSO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA MECANICA
ALZATE RODRIGUEZ EDWIN JHOVANY	PROGRAMA DE TECNOLOGIA QUIMICA
ARRUBLA VELEZ JUAN PABLO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA QUIMICA
CONTRERAS CORONEL NELSON	PROGRAMA DE TECNOLOGIA QUIMICA
DURAN RINCON MELVIN AROLD	PROGRAMA DE TECNOLOGIA QUIMICA
GUERRERO ALVAREZ GLORIA EDITH	PROGRAMA DE TECNOLOGIA QUIMICA
MOSQUERA MARTINEZ OSCAR MARINO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA QUIMICA
RAMIREZ ARISTIZABAL LUZ STELLA	PROGRAMA DE TECNOLOGIA QUIMICA



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No.67

(08 DE ABRIL DE 2021)

RIOS AGUIRRE LUIS GUILLERMO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA QUIMICA
VALENCIA SANCHEZ HOOVER ALBEIRO	PROGRAMA DE TECNOLOGIA QUIMICA
VELOZA CASTIBLANCO LUZ ANGELA	PROGRAMA DE TECNOLOGIA QUIMICA
ALZATE GOMEZ ALFONSO	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
ECHEVERRY CORREA JULIAN DAVID	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
ESCOBAR MEJIA ANDRES	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
GALLEGO RENDON RAMON ALFONSO	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
GARCES RUIZ ALEJANDRO	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
GIRALDO SUAREZ EDUARDO	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
GRANADA ECHEVERRI MAURICIO	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
HINCAPIE ISAZA RICARDO ALBERTO	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
HOLGUIN LONDOÑO GERMAN ANDRES	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
HOLGUIN LONDOÑO MAURICIO	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
MOLINA CABRERA ALEXANDER	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
MORA FLOREZ JUAN JOSE	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
OROZCO GUTIERREZ ALVARO ANGEL	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
PEREZ LONDOÑO SANDRA MILENA	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
RENDON JIMENEZ JOSE WILLIAM	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
RIOS GONZALEZ LUIS HERNANDO	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA
SALAZAR ISAZA HAROLD	PROGRAMA INGENIERIA ELECTRICA

ARTÍCULO SEGUNDO: El personal señalado en la presente Resolución deberá, antes de salir a disfrutar sus vacaciones, satisfacer las obligaciones docentes, administrativas y fiscales que correspondan al ejercicio del respectivo cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Los períodos de vacaciones colectivas que se causen durante las comisiones de estudio no inferiores a un año o dentro del disfrute del año sabático, se considerarán disfrutadas; por lo tanto, los empleados públicos docentes que se encuentren en esta situación no tendrán vacaciones pendientes de disfrute.

ARTÍCULO CUARTO: El aplazamiento de las vacaciones colectivas solamente procederá por estrictas necesidades del servicio debidamente motivadas y deberá contar con el visto bueno del Jefe Inmediato, cumpliendo con los lineamientos establecidos para tal fin.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las vacaciones aplazadas sólo se podrán acumular hasta por dos años, de acuerdo con el artículo 13 del decreto 1045 de 1978.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se autorizará aplazamiento de las vacaciones al personal docente que tenga acumuladas dos o más periodos de vacaciones sin disfrutar, de acuerdo con el artículo 13 del decreto 1045 de 1978.

ARTÍCULO QUINTO: La interrupción de las vacaciones procede cuando se configure alguna de las causas relacionadas en la parte considerativa de la presente resolución y su reanudación se realizará de conformidad con el procedimiento establecido por la Universidad, por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.

PARÁGRAFO: Los días de vacaciones que sean interrumpidos como consecuencia de incapacidad médica, licencia de maternidad, paternidad o licencia de luto, deberán ser



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
No.67
(08 DE ABRIL DE 2021)

disfrutados una vez finalice la situación administrativa, aun cuando no se haya causado el año de servicios, de acuerdo con el artículo 16 del decreto 1045 de 1978.

ARTÍCULO SEXTO: Los servidores públicos que disfruten del periodo vacacional ordenado en el presente acto administrativo, no podrán desarrollar actividades académico – administrativas, de investigación, docencia, extensión, ni prestar sus servicios a los proyectos especiales e institucionales, debido a que durante el periodo vacacional no se encuentran cubiertos por el Sistema General de Riesgos Laborales.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los servidores públicos que disfruten del periodo de vacaciones colectivas de manera anticipada, sin tener derecho a ellas y renuncia o terminan el vínculo laboral con la Universidad sin haberlas causado el derecho a éstas, se les descontará el valor pagado por concepto de vacaciones y prima de vacaciones anticipadamente de sus emolumentos y prestaciones sociales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1279 de 2002 y la Ley 995 de 2005, de no tener para cubrir todo el saldo total recibido éste tendrá que suscribir acuerdo de pago con la Universidad sobre el valor pendiente.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira hoy a los ocho (08) día del mes de abril de 2021.

FERNANDO NOREÑA JARAMILLO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Catherine Gaviria Castaño.

Revisó:

Juan Manuel Álvarez Jácome

Mayra Enith Polanco Marulanda.

Aprobó: Claudia Alicia Rincon Patiño.